

**I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SECCIÓN ABASTECIMIENTO.**

DECLARASE DESIERTA Y ADJUDIQUESE OFERTA QUE SEÑALA DE LA LICITACION PRIVADA N° 2471-182-CO16 LA CONTRATACIÓN DENOMINADA “SERVICIO DE INTERNET ILIMITADO, MULTIUSUARIO, PRIORITARIA, PREFERENTEMENTE ALAMBRICOS ADSL” CON RECURSOS DE SUBVENCIÓN DE SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES, PARA SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES, QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN.

DECRETO ALCALDICIO N° 8.553.-

CHILLÁN, 08 De Agosto de 2016

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales

CONSIDERANDO:

1.- La Necesidad de Ejecutar “Contrato se Servicio de Internet Ilimitado, Multiusuario, Prioritaria, Preferentemente alámbricos ADSL, para Salas Cunas y Jardines Infantiles, los cuales se encuentran adscritos a la Dirección Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chillán, a cargo de la Subvención de Salas Cunas y Jardines Infantiles..

2.- El llamado a Licitación Privada con número de ID 2471-182-CO16 y la Evaluación de las Ofertas realizada por la comisión designada mediante Decreto Municipal n° 7.104

3.- Que, mediante Decreto Municipal N° 7.104 del 29 de Junio del 2016, que aprueban bases administrativas y técnicas para la Ejecución de Contratación de Internet. Ilimitado, Multiusuario, Prioritaria, Preferentemente alámbricos ADSL, para Salas Cunas y Jardines Infantiles, los cuales se encuentran adscritos a la Dirección Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chillán

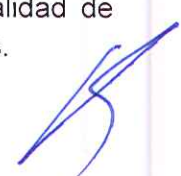
4.- Que, con fecha 28/07/2016 se llevó a cabo la apertura electrónica de las ofertas del llamado a Licitación Privada N° 2471-182-CO16, que habiendo ingresado al portal www.mercadopublico.cl, consta que en dicho procedimiento se presentó 01 oferta, mencionada en el ACTA DE CUMPLIMIENTO DE LAS BASES.

5.- La política de adquisiciones del sector público, establece que las adquisiciones de bienes o servicios deben efectuarse a través del Portal www.mercadopublico.cl de acuerdo a la Ley N° 19.886 de Compra y Contrataciones Públicas y su Reglamento.

6.- La disponibilidad de presupuesto que permite tal Adquisición.

DECRETO:

1.-DECLÁRESE DESIERTA la Propuesta de Internet de la Sala Cuna Estrellita de Luz de la Licitación Privada para Ejecutar “Contrato de Servicio de Internet Ilimitado, Multiusuario, Prioritaria, Preferentemente alámbricos ADSL, para Salas Cunas y Jardines Infantiles, los cuales se encuentran adscritos a la Dirección Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chillán, a cargo de la Subvención de Salas Cunas y Jardines Infantiles, por no presentar Ofertas.



2.-ADJUDIQUESE la Licitación Privada para Ejecutar "Contrato de Servicio de Internet Ilimitado, Multiusuario, Prioritaria, Preferentemente alámbricos ADSL, para Salas Cunas y Jardines Infantiles, los cuales se encuentran adscritos a la Dirección Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chillán, a cargo de la Subvención de Salas Cunas y Jardines Infantiles, al siguiente proveedor: **TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A.**, Rut; **78.703.410-1**, por un valor de \$ **19.912**. Más IVA, por cada Unidad Educativa mensualmente con un. Plazo de Instalación de 15 días.

3.- IMPUTESE los gastos que origine al subtítulo 22, ítem 05, Asignación, 007, "**Acceso a Internet**";

4.- Los comprobantes de Ingreso de Oferta de los oferentes; tabla de "Evaluación de Oferta"; Acta de cumplimiento de las Bases y documentación de los oferentes adjudicados forman parte integrante de este Decreto para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



VASCO SEPULVEDA LANDEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



RICARDO VALLEJOS PALACIOS
ALCALDE DE CHILLÁN (s)

/NMA Director de Educación Municipal,

/VEG Jefa de Administración y Finanzas,

/dam Administrativo Abastecimiento.

DISTRIBUCION: Administración Municipal; Secretaría Municipal; Dirección DAEM.; Mantención.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
DIRECCIÓN DE EDUCACION
SECCION ABASTECIMIENTO

INFORME DE EVALUACION LICITACION PÚBLICA Nº DE
ID: 247-182-CO16.-

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET ILIMITADO, MULTIUSUARIO, PRIORITARIA, PREFERENTE ALAMBRICOS ADSL PARA SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES PARA SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES.”

- 1.- NOMBRE LICITACIÓN : “CONTRATACIÓN DE INTERNET ILIMITADO PARA SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES”
- 2.- FINANCIAMIENTO : SUBVENCIÓN DE SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES.
- 3.- UNIDAD TECNICA : I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN – DIRECCION DE EDUCACION.
- 4.- MODALIDAD : LICITACION PRIVADA.
- 5.-REGISTROS EXIGIDOS : PERSONA NATURAL O JURÍDICA, INSCRITA EN:
- [www..mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) (www..chilecompra.cl)
- Habilitado en www.chileproveedores.cl

A.- PROVEEDORES QUE PRESENTARON OFERTAS:

A.1.- TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A	RUT: 78.703.410-1
-------------------------------------	-------------------

B.- OBSERVACIONES EN ACTA DE APERTURA

Con respecto a la Propuesta de Internet de la Sala Cuna Estrellita de Luz, al no tener oferentes. en esta Línea se declara Desierta.

De acuerdo al acto de apertura, se observó que el Proveedor Telefónica Empresas Chile S.A, se le solicita Patente Municipal a través del portal, el cual cumple con lo solicitado

C.- DOCUMENTOS ANEXOS:

NOMBRE DEL OFERENTE	Anexo nº 1	Habilitado en chileproveedores.cl	Patente Municipal	Declaración Jurada Persona Jurídica
TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A	SI	SI	SI	SI

Luego de revisado el cumplimiento de los antecedentes correspondientes, se procede a evaluar las ofertas.

D.- EVALUACIÓN

De acuerdo al punto 04 de las Bases Administrativas Especiales, la I. Municipalidad de Chillán determinará la conveniencia de las ofertas de acuerdo a los siguientes criterios:

Precio	50% al menor precio
Plazo de Instalación	10% al menor plazo de ejecución.
Propuesta Técnica	40% a la mejor oferta técnica

DARIO AGUILERA MATOS DE LA PARRA
OFICINA ABASTECIMIENTO
DAEM CHILLÁN

• **PRECIO:**

Ponderación asignada por B.A.E 50%

	Sala Cuna y/o Jardín Infantil	FONO	Valor Mensual \$
1	Manitos Mágicas	63062588	19.912
2	Gotitas de Amor	63062595	19.912
3	Pequeña Lunita	63062596	19.912
4	Los Girasoles	63062611	19.912
5	Mis Primeros Sueños	91640525	19.912
6	Castillito Esperanza	63062708	19.912
7	Casita del Sol	63062704	19.912
8	Tejitas	63062674	19.912
9	Roblín	63062700	19.912
10	Mi Primera Estación	63062697	19.912

Nombre del Oferente	Valor \$	Ponderación asignada 50 (%)
TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A	\$ 19.912.-	50,00 %

• **PLAZO DE INSTALACIÓN:**

Ponderación asignada por B.A.E 10%

Nombre del Oferente	Plazo de ejecución	Ponderación asignada 10 (%)
TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A	15 días	10,00 %

• **PROPUESTA TÉCNICA:**

Ponderación asignada por B.A.E 40%

Nombre del Oferente	Propuesta Técnica	Ponderación asignada 40 (%)
TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A	40,00	40,00 %

• **RESUMEN ANÁLISIS OFERTAS**

Oferente	Precio \$	Precio 50%	Instalación	10%	Propuesta técnica	40%	Total %
TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A	\$ 19.912.-	50,00 %	15 días	10,00 %	40,00	40%	100,00 %


DARIO AGUILERA MATUS DE LA PARRA
OFICINA ABASTECIMIENTO
DAEM CHILLÁN

E.- PROPOSICIÓN.

Revisados los antecedentes solicitados por Bases y evaluada la propuesta de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el punto 04 de las Bases Administrativas Especiales, se señala que la oferta recibida en la Licitación Pública N° **2471-182-CO16** denominada "**Contratación de Internet Ilimitado, Multiusuario, Prioritaria, Preferentemente Alámbricos ADSL para Salas Cunas y Jardines Infantiles**", correspondiente al oferta de **Telefonica Empresas Chile**, RUT; **78.703.410-1**, por un valor de **\$19.912** mensual de cada una de las Salas Cunas y/o Jardines Infantiles, más IVA, el cual cumple con lo solicitado



VIVIANA ESPINOZA GATICA
Jefa Depto. De Administración y Finanzas

I. Municipalidad de Chillán
Dirección de Educación
Informática Educativa

[Signature]
MARCOS AGUILERA MARCHANT
Encargado Informática Educativa



LUIS MUÑOZ BUSTAMANTE
Encargado Sección Abastecimiento DAEM



DARIO AGUILERA MATUS DE LA PARRA
Operador de Compras Abastecimiento DAEM

Chillán, Agosto de 2016.